REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No. 0592
junio 16 de 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA No. 006 de 2025"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la subdirectora de planeación ambiental de la CVS realizó los estudios previos para contratar la consultoría que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA SEDE ONOMÁ DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS".

Que en atención a la naturaleza del objeto a contratar se determinó seleccionar al contratista a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. a 2.2.1.2.1.3.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, la CVS publicó en el SECOP, del 06 al 13 de junio de 2025, el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, análisis del sector, anexos y aviso de convocatoria, plazo durante el cual no se recibieron observaciones. Durante este plazo se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES con limitación territorial al Municipio de Montería por ser el lugar de ejecución del proyecto, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el DECRETO 1860 DE 2021 razón por la cual el presente proceso se limitará a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería.

Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($48.855.455) EQUIVALENTES A 34,32 S.M.M.L.V., INCLUIDO IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Obelisco No. 148 de 11 de junio de 2025.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el decreto 1082 de

2015 debe ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° 006 de 2025 limitada a MIPYMES con domicilio en Montería, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para contratar la consultoría que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA SEDE ONOMÁ DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS".

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que podrán participar, en el presente proceso de selección la MIPYMES con domicilio en Montería que sean personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.

Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".*

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura del proceso del Concurso de Méritos Abierto No. 006-2025, limitado a MIPYMES con limitación territorial al municipio de Montería, que tiene por objeto contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA SEDE ONOMÁ DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS".

ARTÍCULO SEGUNDO: - Fíjese el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	Del 06 al 13 junio de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y análisis del sector	Del 06 al 13 junio de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 06 al 13 junio de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 06 al 13 junio de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Junio 16 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Junio 16 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Junio 16 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Del 16 al 18 de junio de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	Junio 19 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Junio 19 de 2025 a las 4:30 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Junio 20 de 2025 a las 4:30 pm**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 24 al 26 de junio de 2025	Comité evaluador
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	27 de junio de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	Del 01 al 03 de julio de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Repuestas a observaciones al informe de evaluación.	Julio 4 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	**Julio 4 de 2025.**	
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Entrega de la garantía única de cumplimiento	dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 006-2025, los cuales pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($48.855.455) EQUIVALENTES A 34,32 S.M.M.L.V., INCLUIDO IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Obelisco No. 148 de 11 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: La Unidad de Contratación de la Corporación velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña.
Abogada externa CVS